

## **TRASLADOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS – NIVEL ASISTENCIAL GRADO 01**

En atención a la negociación sindical 2023-20243 con las Organizaciones Sindicales se acordó lo siguiente:

**ARTÍCULO 50. TRASLADO Y REUBICACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO IED:** *La Secretaría de Educación continuará dando cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, previa solicitud del funcionario, cumplimiento de requisitos y aceptación de la plaza ofertada.*

*La Secretaría de Educación, publicará en la página Web, las vacancias definitivas del nivel asistencial grado 01 por el termino de **3 días hábiles** para recibir manifestaciones de interés sobre traslados.*

Por consiguiente, la Dirección de Personal se permite publicar el (los) siguiente (s) ofrecimiento (s):